TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORES INDIVIDUALES

Título de la Consultoría: **Consultoría en Ingeniería civil para la Supervisión y Seguimiento Técnico de Obras de Infraestructura Sanitaria.**	**Fuente de Financiamiento (Grant y WBS):**	**Área solicitante y sección:** Área de Salud y nutrición	**Lugar de Trabajo** San José y Liberia

Número de Consultores Requeridos (Completar solo si se necesitan varios consultores):
Click here

Propósito de la Actividad/Asignación *(Los consultores pueden ser contratados únicamente cuando la asignación sea de naturaleza temporal; basada en pagos por servicios o trabajo con productos y entregables definidos, específicos y medibles, que deban realizarse y completarse dentro de un período de tiempo determinado. Los consultores no deben ser contratados para desempeñar funciones de staff u otras funciones que no estén basadas en productos o entregables)***:**

En el marco del Proyecto RENACER, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), con el financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), impulsan el fortalecimiento de los servicios de atención materno-infantil mediante la habilitación de dos salas de lactancia y dos consultorios en el Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño, ubicado en Liberia, Guanacaste. Esta intervención busca mejorar las condiciones para la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna, así como fortalecer la atención integral dirigida a mujeres gestantes, madres, recién nacidos y sus familias.

Para la ejecución de las obras se contratarán empresas especializadas responsables del diseño, adecuación y construcción de los espacios requeridos. Dada la complejidad técnica de la intervención y la necesidad de asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad establecidos, se requiere la contratación de una consultoría especializada en ingeniería para la supervisión y seguimiento técnico de las obras durante todas las etapas de ejecución.

La consultoría tendrá como propósito brindar acompañamiento técnico, supervisando a las empresas contratadas para verificar el cumplimiento de los diseños aprobados, las especificaciones técnicas, la normativa nacional aplicable, los lineamientos institucionales y los cronogramas de ejecución. Asimismo, velará por la adecuada incorporación de criterios de accesibilidad universal, diseño inclusivo, sostenibilidad y ecoeficiencia, garantizando que la infraestructura cumpla con las condiciones requeridas para ofrecer servicios seguros, funcionales y de calidad.

Mediante esta supervisión técnica se contribuirá a la identificación y mitigación oportuna de riesgos, al control de calidad de las obras, a la adecuada coordinación entre los actores involucrados y a la recepción satisfactoria de la infraestructura, asegurando que las inversiones realizadas generen los resultados previstos y contribuyan al logro de los objetivos del Proyecto RENACER.

Alcance del Trabajo:

La consultoría comprende los servicios de aseguramiento de la calidad y supervisión técnica de obra para el desarrollo de la infraestructura correspondiente a dos salas de lactancia y dos consultorios en el Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño, en Liberia, Guanacaste, en el marco del Proyecto RENACER, implementado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), con el financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF). El alcance incluye la supervisión de las intervenciones de acondicionamiento requeridas para su funcionamiento, entre ellas instalaciones sanitarias, eléctricas, sistemas de climatización y demás adecuaciones complementarias.

La persona consultora será responsable de supervisar y brindar acompañamiento técnico durante todas las etapas del proceso, incluyendo la revisión de los términos de referencia para la contratación de las empresas responsables del diseño y la construcción; la verificación del levantamiento y diagnóstico técnico de las instalaciones existentes; la revisión técnica de diseños, planos, especificaciones, presupuestos, cronogramas y demás documentos constructivos; así como el seguimiento a la ejecución de las obras de construcción y adecuación. Todo ello deberá realizarse verificando el cumplimiento de los términos contractuales, los estándares de calidad aplicables, la normativa nacional vigente, los lineamientos institucionales definidos por la CCSS y UNICEF, así como los criterios pertinentes para la acreditación como Hospital Amigo del Niño, la Niña y la Madre (IHANNM). Los criterios técnicos específicos que orientarán dichas revisiones y verificaciones se detallan en la sección de Consideraciones Técnicas de los presentes términos de referencia.

Asimismo, la persona consultora verificará que los diseños, documentos técnicos y obras ejecutadas incorporen los principios de accesibilidad universal, diseño inclusivo, sostenibilidad y ecoeficiencia promovidos por UNICEF, asegurando el cumplimiento tanto de la normativa nacional aplicable como de los lineamientos corporativos de UNICEF sobre accesibilidad e infraestructura sostenible. Igualmente, velará por la incorporación de medidas orientadas al uso eficiente de los recursos, la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático, considerando las condiciones climáticas propias de la región de Liberia y su influencia en la salud y el bienestar materno-infantil, así como la funcionalidad y confort de los espacios conforme a las necesidades operativas definidas por la CCSS.

Como parte de los servicios de supervisión, realizará visitas periódicas en sitio para verificar el avance físico y financiero de las obras, la calidad de los materiales utilizados, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las condiciones de seguridad ocupacional y la correcta ejecución de los trabajos. Asimismo, brindará orientación técnica a las firmas contratadas, revisará los productos y entregables generados durante la ejecución y coordinará con las instancias técnicas de la CCSS y UNICEF la validación de los requerimientos establecidos para cada etapa del proyecto.

La persona consultora dará seguimiento al cumplimiento de los cronogramas de ejecución, identificará oportunamente riesgos, desviaciones, incumplimientos o situaciones que puedan afectar el desarrollo de las obras y propondrá las medidas correctivas y de mitigación necesarias. Adicionalmente, revisará y emitirá criterio técnico sobre modificaciones de diseño, ajustes constructivos, órdenes de cambio o cualquier variación que resulte necesaria durante la implementación del proyecto, garantizando que dichas modificaciones mantengan la calidad, funcionalidad, sostenibilidad y objetivos previstos.

La consultoría se desarrollará en estrecha coordinación con la CCSS, UNICEF y las empresas contratadas, promoviendo una comunicación fluida entre las partes involucradas y facilitando la toma de decisiones técnicas oportunas. Para ello, la persona consultora participará en reuniones de seguimiento, documentará acuerdos y dará seguimiento a los compromisos asumidos por los distintos actores para garantizar la adecuada ejecución de las obras y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Como parte de sus responsabilidades, la persona consultora preparará y presentará informes periódicos de progreso que documenten el estado de avance de las actividades, los hallazgos de las visitas de supervisión, los riesgos identificados, las acciones de mitigación implementadas y los acuerdos alcanzados con los diferentes actores. Asimismo, acompañará los procesos de recepción provisional y recepción final de las obras, verificando el cumplimiento de los requerimientos técnicos y contractuales, la atención de observaciones pendientes y la conformidad de los trabajos ejecutados.

Al finalizar la consultoría, deberá presentar un informe final que sistematice el proceso desarrollado, los resultados obtenidos, el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos, el estado final de la infraestructura supervisada y las principales recomendaciones para su puesta en marcha, operación, mantenimiento y sostenibilidad.

Consideraciones Técnicas:

1. **Marco normativo de referencia**

La persona consultora verificará que los diseños, documentos técnicos y obras ejecutadas cumplan con la normativa nacional vigente aplicable a la construcción de establecimientos de salud. Esto incluye, como mínimo: el Reglamento de Construcciones del INVU y la normativa de la Municipalidad de Liberia; el Código Sísmico de Costa Rica, en lo que respecta a elementos no estructurales, anclaje de equipos y cualquier modificación estructural; el Código de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias en Edificaciones y la reglamentación del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) sobre ejercicio profesional y bitácora oficial de obra; el Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y de la Propiedad, incluidos sus requisitos para establecimientos de salud; y el Manual de Disposiciones Técnicas Generales sobre Seguridad Humana y Protección contra Incendios del Benemérito Cuerpo de Bomberos. Asimismo, verificará el cumplimiento de la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento, la Ley 7430 de Fomento de la Lactancia Materna y su normativa sobre condiciones de las salas de lactancia, la normativa de habilitación de establecimientos de salud del Ministerio de Salud, la Ley 8839 para la Gestión Integral de Residuos, el Reglamento de Seguridad en Construcciones y, cuando corresponda según la magnitud de la intervención, los trámites de viabilidad ambiental ante SETENA. Lo anterior se complementará con las normas y lineamientos de diseño de la CCSS, sus protocolos de prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud, los criterios de acreditación IHANNM y los lineamientos corporativos de UNICEF sobre accesibilidad, infraestructura sostenible y resiliencia climática, así como sus políticas de salvaguarda y de prevención de la explotación y el abuso sexual.

2. **Levantamiento y diagnóstico de las instalaciones existentes**

Previo al desarrollo de los diseños, la persona consultora verificará que los términos de referencia de la empresa diseñadora incluyan la obligación de realizar un levantamiento detallado de las condiciones existentes en las áreas a intervenir y en los sistemas que les dan servicio, y revisará y validará técnicamente dicho levantamiento, complementándolo con sus propias visitas de verificación en sitio. El levantamiento deberá abarcar, como mínimo: las condiciones arquitectónicas y dimensionales de los espacios, incluyendo acabados, cielos, puertas, ventanas y rutas de acceso; el estado de los elementos estructurales y no estructurales que puedan verse afectados; el sistema eléctrico, incluyendo acometida, tableros, protecciones, calibres de conductores, circuitos disponibles, sistema de puesta a tierra, carga instalada y capacidad remanente, así como la disponibilidad de energía de emergencia; los sistemas de agua potable, aguas residuales y pluviales, con su capacidad, presión, materiales, estado de conservación y puntos de conexión; los sistemas de climatización, ventilación y extracción existentes, incluyendo equipos, capacidades, caudales, ductería, rejillas, compuertas, ductos verticales o espacios técnicos disponibles, puntos de conexión a sistemas centrales de aire, condición de operación, puntos de toma de aire exterior y descarga, y espacio disponible para la instalación de nuevos equipos; los sistemas de detección y protección contra incendios, iluminación de emergencia y señalización; y las redes de voz, datos y llamado de enfermería, cuando existan. El levantamiento deberá documentarse mediante planos de condición actual, registro fotográfico, mediciones y pruebas de campo cuando se requieran, e identificar las deficiencias, incompatibilidades e incumplimientos normativos de las

instalaciones existentes. Con base en este diagnóstico, la persona consultora verificará que los diseños incorporen todas las adecuaciones, sustituciones, refuerzos o ampliaciones técnicas, mecánicas, eléctricas y sanitarias necesarias para que la infraestructura intervenida, y los sistemas existentes de los que esta dependa, cumplan con la normativa vigente y los requerimientos de la CCSS, y que dichas intervenciones se reflejen de forma completa en los planos, especificaciones, presupuestos y cronogramas, a fin de evitar omisiones que generen órdenes de cambio durante la construcción.

3. Consideraciones funcionales de los espacios

En las salas de lactancia, la persona consultora verificará que su ubicación sea accesible y cercana a los servicios materno-infantiles, que cuenten con señalización clara e inclusiva y que garanticen privacidad visual y acústica en un ambiente cálido y digno. Revisará que el diseño contemple mobiliario ergonómico, espacio para la persona acompañante y para coches de bebé, cambiador de pañales, lavamanos con grifería de accionamiento no manual y dispensadores, un refrigerador exclusivo para la conservación de leche materna conectado a un circuito dedicado, y tomacorrientes suficientes para extractores de leche junto a cada puesto. En los consultorios, verificará que sus dimensiones y distribución respondan a la normativa de la CCSS, con zonas diferenciadas de entrevista y examen, privacidad acústica y visual, lavamanos clínico, iluminación adecuada para la exploración, tomas eléctricas para equipo médico y conectividad de voz y datos según los estándares institucionales.

4. Instalaciones electromecánicas y de seguridad humana

La persona consultora revisará que los diseños de las instalaciones partan de los resultados del levantamiento de las instalaciones existentes y que resuelvan las limitaciones de capacidad identificadas en la acometida, tableros y circuitos eléctricos, así como en la presión, caudal y capacidad de drenaje del sistema sanitario. Verificará la previsión de circuitos dedicados para climatización, refrigeración y equipo médico; un sistema de puesta a tierra debidamente medido; la conexión a circuitos de emergencia o respaldo según la criticidad definida por la CCSS; e iluminación LED de alta eficiencia, junto con iluminación de emergencia y señalización de salida. Velará por que los materiales y accesorios sanitarios sean aptos para uso hospitalario, de fácil limpieza y resistentes a desinfectantes. En climatización, verificará que el diseño responda a las condiciones de calor y alta radiación de Liberia, asegurando temperaturas de confort cercanas a 22–24 °C y humedad relativa entre 40 % y 60 %, con renovaciones de aire, filtración y diferenciales de presión acordes con la normativa hospitalaria de la CCSS y, cuando aplique, con referencias internacionales como ASHRAE 170. Verificará además que se diseñen e instalen los sistemas de ventilación y extracción mecánica que resulten necesarios, como la extracción en servicios sanitarios, cuartos de aseo y zonas de lavado, y el suministro de aire exterior filtrado en salas de lactancia y consultorios, definiendo los caudales, las renovaciones de aire y las presiones relativas requeridas. Revisará la solución de conexión de estos sistemas, ya sea a los sistemas centrales de aire del hospital o mediante equipos independientes, verificando la capacidad remanente de los sistemas existentes, el trazado y dimensionamiento de ductos, la ubicación de rejillas, difusores y compuertas de regulación, la instalación de compuertas cortafuego en los cruces de muros y entrepisos con resistencia al fuego, la separación entre tomas de aire exterior y puntos de descarga, y la integración con los controles y el sistema eléctrico. Se privilegiarán equipos de alta eficiencia, refrigerantes de bajo potencial de calentamiento global, bajos niveles de ruido y ubicaciones que faciliten el mantenimiento. Igualmente, verificará que los sistemas de detección de humo, extintores, rutas de evacuación, señalización y materiales de acabado cumplan con los requisitos del Cuerpo de Bomberos.

5. Accesibilidad universal y diseño inclusivo

La persona consultora verificará la existencia de rutas accesibles desde los accesos principales del hospital hasta los espacios intervenidos, así como el cumplimiento de los anchos de puertas, radios de giro, alturas de lavamanos, mecanismos y mobiliario establecidos en la Ley 7600. Revisará que la señalización incorpore contraste visual, pictogramas, braille y lenguaje de lectura fácil, y que el diseño considere las necesidades de madres adolescentes, personas con discapacidad, personas acompañantes y la diversidad cultural de la población usuaria.

6. Sostenibilidad, ecoeficiencia y adaptación climática

La persona consultora promoverá la incorporación de estrategias pasivas de diseño, como protección solar, aislamiento térmico en cubiertas y muros expuestos y aprovechamiento de la luz natural sin ganancias térmicas excesivas. Verificará el uso de grifería y sanitarios de bajo consumo, materiales de bajo impacto ambiental y bajas emisiones de compuestos orgánicos volátiles, priorizando la producción local cuando sea viable. Supervisará la implementación de un plan de gestión de residuos de construcción que contemple su separación, reutilización y disposición en sitios autorizados, y velará por que el diseño considere los riesgos climáticos de la región, como olas de calor, sequía y lluvias intensas, incorporando medidas de resiliencia en las instalaciones.

7. Intervención en un hospital en funcionamiento

Dado que las obras se ejecutarán en un establecimiento en operación, la persona consultora verificará que el contratista implemente una evaluación de riesgo de control de infecciones durante la construcción, con barreras antipolvo, control de presión en la zona de obra cuando se requiera y limpieza continua. Asimismo, coordinará con la administración del hospital un plan de continuidad de servicios que defina horarios de trabajo, rutas de materiales y personal, cortes programados de servicios y medidas de control de ruido y vibraciones, con el fin de proteger a pacientes, visitantes y personal de salud.

8. Seguridad ocupacional

La persona consultora verificará que el contratista cuente con las pólizas de riesgos del trabajo vigentes, que su personal utilice el equipo de protección personal requerido y que las áreas de trabajo estén debidamente señalizadas y delimitadas. Dará seguimiento a la realización de charlas de seguridad, al registro de incidentes y al cumplimiento de los protocolos internos del hospital, así como al apego del personal contratista a las políticas de salvaguarda de UNICEF.

9. Control de calidad

La persona consultora revisará y aprobará el plan de control de calidad del contratista, así como las muestras y fichas técnicas de materiales y equipos previo a su adquisición. Verificará la realización y documentación de las pruebas eléctricas, hidráulicas y de puesta en marcha y balanceo de los sistemas de climatización, y mantendrá registros fotográficos, actas de inspección y anotaciones en la bitácora oficial del CFIA.

10. Gestión del proyecto

La persona consultora dará seguimiento al avance físico y financiero mediante curvas de avance y control de pagos contra trabajos verificados, mantendrá actualizada una matriz de riesgos con sus respectivas medidas de mitigación y aplicará un procedimiento formal para el análisis técnico, económico y de plazo de las órdenes de cambio. Además, acompañará los trámites de permisos ante el CFIA, la Municipalidad de Liberia, el Ministerio de Salud, el Cuerpo de Bomberos, AYA y, cuando aplique, SETENA.

11. Cierre, puesta en marcha y sostenibilidad de la infraestructura

En las etapas de cierre, la persona consultora verificará la entrega de los planos finales de obra construida, que incluyan las modificaciones realizadas a las instalaciones existentes, los manuales de operación y mantenimiento, las garantías y certificados de equipos, así como la capacitación al personal de mantenimiento y a las personas usuarias del hospital. Revisará que se entregue un plan de mantenimiento preventivo con su estimación de costos operativos y constatará que los espacios entregados cumplan con los criterios IHANNM, como condición para su puesta en funcionamiento.

Supervisor del Contrato: **Dilana López Borbón**	**Fecha de Inicio:** *Asegúrese de que la fecha de inicio contemple el SLA del proceso de contratación.* **23 de noviembre, 2026**		**Fecha de Finalización:** **31 de agosto, 2027**

Descripción General de la Asignación	Productos/Entregables (SMART)* / Criterio de aceptación	Fecha límite de entrega		Viajes Planificados* (Para viajes, incluya el destino, número de viajes y días. Esta información se compartirá con los/as candidatos/as para que presenten una propuesta económica que incluya el monto total)
		Fecha exacta para completar* el producto	Días requeridos**	
Producto 1. Diagnóstico técnico y evaluación de la infraestructura existente. La persona consultora realizará el diagnóstico técnico preliminar de las salas de lactancia, los consultorios y los sistemas que les dan servicio, mediante visitas en sitio, revisión documental y entrevistas con Ingeniería y Mantenimiento del hospital. Evaluará las condiciones arquitectónicas, constructivas y estructurales, y las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, incluidas su capacidad remanente y la energía de emergencia. Evaluará también los sistemas mecánicos, de climatización, ventilación y extracción, la protección contra incendios, las redes de voz y datos, la accesibilidad, la funcionalidad y las restricciones propias de un hospital en operación. Identificará deficiencias,	**Entregable: Informe de diagnóstico que contenga el levantamiento de la condición actual con planos o croquis acotados y fotografías, la evaluación de los sistemas existentes, una matriz de cumplimiento normativo, el análisis de accesibilidad y funcionalidad, los requerimientos por espacio, una matriz de riesgos y restricciones, una estimación preliminar de costos y las recomendaciones técnicas para la contratación. Se entregará en formato editable, PDF y CAD, firmado por un profesional incorporado al CFIA.** **Criterio de aceptación:** Informe revisado y aprobado por UNICEF y la CCSS, que incorpore los análisis	11 de diciembre, 2026		1 viaje, de al menos 2 días de reconocimiento, verificación del lugar donde se realizará la construcción y reunión de coordinación con autoridades del HEBB.

incumplimientos, riesgos y oportunidades de mejora conforme a la normativa nacional, los lineamientos de la CCSS, los estándares de UNICEF en accesibilidad y sostenibilidad, el clima de Liberia y los criterios IHANNM. Los resultados servirán de insumo para los términos de referencia de diseño y construcción, y se complementarán con el levantamiento detallado de la empresa diseñadora.	técnicos requeridos y proporcione los insumos necesarios para la preparación de los procesos de contratación y desarrollo del proyecto.			
Producto 2. Elaboración de términos de referencia y documentación técnica para la contratación. Desarrollar los términos de referencia, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, alcances, cronogramas y demás documentación requerida para la contratación de la empresa responsable del diseño y de la empresa responsable de la ejecución de las obras. La documentación deberá asegurar el cumplimiento de la normativa nacional, los lineamientos de la CCSS y los estándares de UNICEF en materia de accesibilidad universal, diseño inclusivo,	**Entregable:** Términos de referencia y documentación técnica para la contratación de la empresa diseñadora y la empresa constructora, incluyendo alcance de los servicios, requisitos mínimos de experiencia, productos esperados, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, cronograma de ejecución y requerimientos de accesibilidad, sostenibilidad, ecoeficiencia e IHANNM. **Criterio de aceptación:** Documentación completa, revisada y	21 de diciembre, 2026		No requiere viajes

infraestructura sostenible, ecoeficiencia y funcionalidad de los servicios materno-infantiles. Esta documentación comprenderá los alcances, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, los cronogramas y el presupuesto referencial. En el caso de la empresa diseñadora, los términos de referencia exigirán el levantamiento detallado de las instalaciones existentes y el diseño completo de todos los sistemas necesarios. En el caso de la empresa constructora, incorporarán los requisitos para trabajar en un hospital en operación, incluidos el control de infecciones y la continuidad de los servicios. Incluirán también la seguridad ocupacional, la gestión de residuos, el control de calidad, las pruebas y la puesta en marcha, las garantías, los planos de obra construida, los manuales, la capacitación, la tramitación de permisos y el cumplimiento de las políticas de salvaguarda de UNICEF	aprobada por UNICEF y la CCSS, lista para su publicación e incorporando todas las observaciones técnicas formuladas durante el proceso de revisión.			
Producto 3. Evaluación técnica de ofertas y apoyo al proceso de selección. Brindar apoyo técnico durante los procesos de contratación mediante la atención de consultas técnicas de los oferentes, la revisión de	**Entregable:** Informe de evaluación técnica de ofertas que incluya verificación de elegibilidad, matriz comparativa de evaluación, análisis de experiencia y capacidad técnica de los oferentes, identificación de	05 de febrero, 2027		No requiere viajes

postulaciones y documentación presentada, la verificación del cumplimiento de requisitos establecidos en los términos de referencia y la evaluación técnica de las propuestas recibidas para la contratación de la empresa diseñadora y la empresa constructora. El análisis deberá considerar experiencia, capacidad técnica, metodologías de trabajo, cronogramas, gestión de riesgos y experiencia en infraestructura accesible y sostenible.	riesgos y recomendación técnica para la adjudicación.Términos de referencia y documentación técnica para ambas contrataciones, que incluyan el alcance de los servicios, los requisitos mínimos de experiencia y de personal clave, los productos esperados, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, el cronograma de ejecución, el presupuesto referencial y los requerimientos de accesibilidad, sostenibilidad, ecoeficiencia e IHANNM. Se entregarán en formato editable y en PDF **Criterio de aceptación:** Informe aprobado por UNICEF que documente la evaluación técnica de todas las ofertas recibidas, la aplicación de los criterios establecidos en los términos de referencia y la recomendación técnica debidamente sustentada para la selección de las empresas contratadas.			
Producto 4. Revisión y validación técnica de diseños y documentación	**Entregable:** Informe de revisión y validación técnica de diseños y	05 de marzo, 2027		No requiere viajes

constructiva. La persona consultora revisará y validará los diseños y la documentación constructiva elaborados por la empresa diseñadora en sus distintas etapas de avance, hasta su versión final para construcción. La revisión abarcará las disciplinas arquitectónica, estructural, eléctrica, mecánica, hidrosanitaria, de climatización, ventilación y extracción, protección contra incendios y voz y datos. Comprenderá los planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, presupuesto detallado con cantidades y precios unitarios, cronograma de obra y plan de fases constructivas. La persona consultora verificará que los diseños sean coherentes con el levantamiento de las instalaciones existentes y con el diagnóstico del Producto 1, y que resuelvan las limitaciones de capacidad identificadas. Comprobará la compatibilidad entre disciplinas, detectando interferencias, omisiones e inconsistencias entre planos, especificaciones y presupuesto. Evaluará además la constructibilidad de las soluciones propuestas y su viabilidad	documentación constructiva que incluya observaciones técnicas, matriz de cumplimiento normativo, revisión de permisos y aprobaciones, validación de criterios de accesibilidad, sostenibilidad, ecoeficiencia, adaptación climática e IHANNM, así como recomendación para la aprobación de los documentos técnicos del proyecto. **Criterio de aceptación:** Informe aprobado por UNICEF y la CCSS que evidencie la revisión integral de los diseños y confirme la incorporación satisfactoria de las observaciones y requisitos técnicos, normativos e institucionales aplicables.			

de ejecución en un hospital en operación, incluidas las medidas de control de infecciones y de continuidad de los servicios. La validación confirmará el cumplimiento de la normativa nacional aplicable, los lineamientos de la CCSS, los estándares corporativos de UNICEF en accesibilidad universal, diseño inclusivo, infraestructura sostenible y ecoeficiencia, y los criterios de funcionalidad, adaptación al cambio climático e IHANNM. Incluirá también la revisión del registro de los planos ante el CFIA y de los permisos y aprobaciones requeridos ante la Municipalidad de Liberia, el Ministerio de Salud, el Cuerpo de Bomberos y, cuando corresponda, SETENA.				
Producto 5. Supervisión técnica, aseguramiento de calidad y cierre de obra. La persona consultora ejercerá la supervisión técnica de las obras y adecuaciones necesarias para habilitar las salas de lactancia y los consultorios, desde la orden de inicio hasta la recepción final. Verificará que la	**Entregable**: Informes de supervisión con periodicidad mensual, entregados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente. Cada informe documentará el avance físico y financiero frente a lo programado y el cronograma actualizado con el análisis de la ruta crítica. Incluirá el	20 de agosto, 2027		Durante el período de construcción, se deberán realizar al menos 14 viajes de supervisión, cada 2 semanas.

ejecución se ajuste a los diseños y documentos constructivos aprobados, las especificaciones técnicas, el cronograma, el presupuesto contractual y la normativa aplicable. Actuará como profesional responsable de la inspección ante el CFIA y registrará en la bitácora oficial de obra todas las inspecciones, instrucciones, no conformidades y aprobaciones. Realizará visitas en sitio con una frecuencia mínima de 1 cada 2 semanas, además de las visitas adicionales que exijan los puntos de inspección obligatoria o las situaciones imprevistas. Antes de iniciar las obras, revisará y aprobará el plan de control de calidad, el plan de seguridad ocupacional, el plan de gestión de residuos y el plan de control de infecciones y continuidad de servicios presentados por el contratista, este último coordinado con la administración del hospital. En materia de aseguramiento y control de calidad, aprobará las muestras, fichas técnicas y materiales antes de su adquisición. Establecerá puntos de inspección obligatoria en los que el	registro de atrasos con sus causas y responsables, el estado de los planes de recuperación y el análisis de las solicitudes de ampliación de plazo o reclamos. Recogerá los resultados de las inspecciones y pruebas con sus protocolos firmados, el estado de las no conformidades, la matriz de riesgos y las acciones de mitigación, y el análisis de las órdenes de cambio. Contendrá también el registro de consultas técnicas y sus respuestas, el control de revisiones de planos con las modificaciones aprobadas en el periodo y la verificación de los criterios de accesibilidad, sostenibilidad, ecoeficiencia, adaptación climática e IHANNM. Se acompañará de las minutas de coordinación, las copias de las anotaciones de bitácora y el registro fotográfico. Al término de las obras se entregará un informe final de cierre con las actas de recepción provisional y final, los planos de obra construida de todas las disciplinas en formato CAD y PDF, firmados y con el acta de validación de la persona consultora, la documentación de cierre verificada,			

contratista no podrá avanzar sin su liberación: el cierre de cielos y paredes, el colado de concreto y la energización de tableros. Presenciará y validará con registro firmado las pruebas de los sistemas. Estas incluyen las pruebas eléctricas de resistencia de aislamiento, resistencia de puesta a tierra, polaridad y balance de cargas; las pruebas hidrostáticas de agua potable y de estanqueidad de drenajes; y la puesta en marcha y el balanceo de los sistemas de climatización, ventilación y extracción, con medición de temperatura, humedad, caudales, renovaciones de aire y presiones relativas frente a los valores de diseño. Toda no conformidad quedará registrada y su corrección será verificada. Los trabajos o materiales que incumplan las especificaciones deberán ser rechazados, y su corrección o sustitución correrá a cargo del contratista. En materia de control físico y financiero, la persona consultora llevará el control del avance mediante curvas comparativas entre lo programado y lo ejecutado, y revisará y recomendará el	el balance financiero final del contrato de obra y las recomendaciones para la operación, el mantenimiento y la sostenibilidad de la infraestructura. **Criterio de aceptación:** Informes aprobados por UNICEF y la CCSS que demuestren el cumplimiento de los requerimientos técnicos, contractuales y normativos del proyecto, la conformidad técnica para la recepción de las obras y la entrega de la documentación requerida para la puesta en funcionamiento y sostenibilidad de la infraestructura. ***(Se efectuarán 7 pagos parciales mensuales, sujetos a la entrega y aprobación satisfactoria del informe mensual correspondiente.)***			

pago de cada estimación solo contra cantidades de obra verificadas en sitio. Mantendrá actualizada la matriz de riesgos y alertará por escrito y de inmediato a UNICEF y a la CCSS sobre cualquier desviación que comprometa el plazo, el costo, la calidad o la seguridad. Analizará técnicamente toda orden de cambio o modificación de diseño en cuanto a su justificación, sus precios unitarios, su efecto en el plazo y su consistencia con los objetivos del proyecto, y emitirá su recomendación en un plazo máximo de [X] días hábiles. La aprobación de dichas órdenes corresponderá exclusivamente a UNICEF y la CCSS. La persona consultora podrá ordenar la suspensión inmediata de cualquier actividad que represente un riesgo para pacientes, personal o trabajadores, y deberá notificarla de inmediato a UNICEF y a la CCSS. Verificará también el cumplimiento de las pólizas, el uso del equipo de protección personal, las medidas de control de infecciones, la gestión de residuos y las políticas de salvaguarda de UNICEF. Coordinará las reuniones de seguimiento con UNICEF,				

la CCSS, el hospital y el contratista, y elaborará y distribuirá las minutas de acuerdos dentro de los [X] días hábiles siguientes a cada reunión. En el cierre, la persona consultora realizará la inspección previa a la recepción provisional y elaborará la lista de pendientes con los plazos para su atención. Verificará que esos pendientes se hayan corregido antes de recomendar la recepción final. Validará los planos de obra construida de todas las disciplinas, incluidas las modificaciones realizadas a las instalaciones existentes. Revisará los manuales de operación y mantenimiento, las garantías y certificados de equipos y materiales, el plan de mantenimiento preventivo con su estimación de costos, y los registros de capacitación del personal del hospital. Confirmará también que se haya entregado la documentación necesaria para la habilitación de los espacios ante el Ministerio de Salud, así como la verificación final de cumplimiento de los criterios de accesibilidad, sostenibilidad,				

ecoeficiencia, adaptación climática e IHANNM.				
Costos totales estimados de la consultoría (Honorarios de Consultoría + Costos de Viaje) Para varios consultores, indique el presupuesto total estimado (presupuesto total para 1 consultor * número de consultores = total)				

- Agregar más filas a la tabla según sea necesario
- Los costos indicados son estimados. La tarifa final deberá regirse por el principio de "mejor relación calidad-precio", es decir, lograr el resultado esperado al menor costo posible. Se solicitará a los/as consultores presentar honorarios todo incluido, incluyendo montos totales por viaje y viáticos, según corresponda.
- El pago de honorarios profesionales se basará en la presentación de los entregables acordados. UNICEF se reserva el derecho de retener el pago en caso de que los entregables presentados no cumplan con el estándar requerido o en caso de retrasos en la entrega por parte del consultor.
- En caso de viajes no planificados, estos deberán registrarse en una línea separada de entregables y reserve fondos para posibles necesidades futuras de viaje. Dicho viaje será reembolsado según se presenten los comprobantes reales de viaje. (Esta información no será compartida con los postulantes durante el proceso competitivo.)
- La información marcada con (*) formará parte de la propuesta económica compartida con el/la consultor/a.
- La información marcada con (**) no se compartirá con el/la consultor/a.

Calificaciones Mínimas Requeridas*:

☒ Licenciatura/ Título de Pregrado ☐ Maestría ☐PhD ☐ Otro

Áreas de Especialización:

Profesional en Ingeniería Civil, incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA) de Costa Rica, con experiencia comprobada en supervisión, inspección o administración de proyectos de infraestructura y edificaciones.

*Requisitos mínimos para considerar a los/as candidatos/as en el proceso competitivo.

Años de experiencia/ Conocimiento/Experiencia técnica/Habilidades requeridas*:

Experiencia Laboral:

- Se requiere un mínimo de cinco (5) años de experiencia relevante, a nivel nacional y/o internacional, en gestión de proyectos, supervisión de obras, aseguramiento de la calidad y/u otras áreas técnicas directamente relacionadas.

Requisitos de Idioma:

Se requiere dominio fluido del idioma inglés.

Conocimiento/Experiencia Técnica/Habilidades:

CONOCIMIENTOS

- Conocimiento sólido en gestión integral de proyectos de infraestructura, incluyendo planificación, diseño, contratación, supervisión, control de calidad, recepción y cierre de obras.
- Dominio de los principios, metodologías y buenas prácticas aplicables a la supervisión técnica, aseguramiento de calidad y administración de contratos de construcción.
- Conocimiento de normativa técnica, constructiva, ambiental, de salud y seguridad ocupacional, accesibilidad universal, diseño inclusivo, infraestructura sostenible y eficiencia de recursos.
- Conocimiento de procesos de contratación, elaboración de términos de referencia, especificaciones técnicas, evaluación de ofertas y gestión de adquisiciones relacionadas con proyectos de infraestructura.
- Conocimiento de gestión de riesgos, control de costos, programación y seguimiento físico-financiero de obras.
- Comprensión de los principios de desarrollo, cooperación internacional y trabajo con instituciones públicas y organismos multilaterales.
- Conocimiento de los marcos regulatorios, procedimientos administrativos y mecanismos de coordinación con entidades gubernamentales y actores relevantes del sector.

EXPERIENCIA TÉCNICA

- Experiencia comprobada en la preparación y revisión de documentación técnica para proyectos de construcción, incluyendo términos de referencia, especificaciones técnicas, presupuestos, cronogramas y criterios de evaluación.

	• Experiencia en procesos de contratación de servicios de consultoría, diseño y construcción, incluyendo evaluación técnica de propuestas y apoyo en procesos de adjudicación. • Experiencia en coordinación técnica con instituciones públicas, entidades reguladoras, empresas consultoras, contratistas y otros actores involucrados en proyectos de infraestructura. • Experiencia en revisión, validación y seguimiento de diseños y documentación constructiva, así como en la gestión de permisos y aprobaciones requeridas para la ejecución de obras. • Experiencia en monitoreo y supervisión de proyectos de construcción mediante visitas de campo, control de calidad, seguimiento al cronograma y verificación del cumplimiento contractual y normativo. • Experiencia en preparación de informes técnicos, presentaciones ejecutivas, matrices de seguimiento, análisis de riesgos y reportes de avance para tomadores de decisión. • Se valorará experiencia en proyectos de infraestructura social, salud, educación, desarrollo comunitario o cooperación internacional. **HABILIDADES** • Capacidad para gestionar simultáneamente múltiples actividades, prioridades y actores en entornos complejos y multidisciplinarios. • Capacidad para analizar problemas técnicos, identificar riesgos y formular recomendaciones oportunas y viables para su resolución. • Habilidad para coordinar equipos de trabajo, contratistas, consultores y contrapartes institucionales, promoviendo una colaboración efectiva orientada a resultados. • Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita para la elaboración de informes técnicos, presentaciones y documentación de proyectos. • Capacidad para negociar, construir consensos y mantener relaciones de trabajo efectivas con diversos grupos de interés. • Capacidad para monitorear el uso eficiente de recursos, controlar el desempeño de los contratos y asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. • Habilidad para aplicar enfoques de mejora continua, identificar oportunidades de optimización y promover soluciones innovadoras y costo-efectivas. • Capacidad para tomar decisiones fundamentadas y

	responder eficazmente a situaciones técnicas complejas o imprevistas. ● Habilidad para planificar estratégicamente, establecer prioridades y orientar la ejecución hacia el logro de resultados de calidad. ● Alto compromiso con los principios de transparencia, ética profesional, rendición de cuentas y gestión responsable de riesgos. **Deseables:** ● Experiencia en el diseño, supervisión o construcción de establecimientos de salud, consultorios, clínicas, hospitales, salas de lactancia u otra infraestructura sanitaria. ● Experiencia en proyectos que incorporen criterios de accesibilidad universal, diseño inclusivo, sostenibilidad ambiental, ecoeficiencia y resiliencia climática. ● Conocimiento de la normativa aplicable de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA) y de los procesos de permisos y aprobación de proyectos de infraestructura en Costa Rica. ● Experiencia en procesos de licitación, evaluación técnica de ofertas y administración de contratos de diseño y construcción. ● Experiencia en supervisión de obras financiadas o implementadas por organismos internacionales, agencias de cooperación, instituciones públicas o entidades multilaterales. ● Conocimiento de los estándares de infraestructura sostenible y accesible promovidos por UNICEF y otras organizaciones internacionales. ● Experiencia en la aplicación de criterios relacionados con la Iniciativa Hospital Amigo de la Niñez y la Madre (IHANNM) o programas orientados a la atención materno-infantil. *Los requisitos indicados serán utilizados para la evaluación técnica en el proceso competitivo.
Criterios de Evaluación (Se utilizará para el Informe de Selección (para aclaración ver Guía)	
A) Evaluación Técnica (ejemplo, 75 puntos) 1. **Experiencia profesional** en gestión, supervisión, inspección y administración de proyectos de infraestructura, preferiblemente en infraestructura	B) Propuesta Económica (ejemplo, 25 puntos)

sanitaria (30 puntos) 2. **Experiencia en elaboración de términos de referencia**, especificaciones técnicas, procesos de contratación y evaluación técnica de ofertas para servicios de diseño y construcción (10 puntos) 3. **Experiencia en supervisión técnica de obras**, aseguramiento y control de calidad, gestión contractual y seguimiento físico-financiero de proyectos (10 puntos) 4. **Conocimientos técnicos en normativa de construcción**, infraestructura sanitaria, accesibilidad universal, infraestructura sostenible, gestión de riesgos y gestión de proyectos (10 puntos) 5. **Habilidades de coordinación interinstitucional**, comunicación, elaboración de informes técnicos, análisis de riesgos, resolución de problemas y gestión de equipos multidisciplinarios (10 puntos) 6. **Dominio del idioma inglés** (5 puntos) La puntuación mínima para aprobar la evaluación técnica es **65** de 75 puntos. Requisito de propuesta técnica (si aplica): Haga clic aquí	
Modalidad de trabajo: ☐ Remoto ☒ En oficina	Se requiere correo electrónico de UNICEF: ☒ SÍ ☐ NO

Texto para incluir en todos los TdR:

Las personas contratadas bajo una consultoría o contrato individual no serán consideradas "miembros del personal" conforme al Estatuto y Reglamento del Personal de Naciones Unidas y a las políticas y procedimientos de UNICEF, y no tendrán derecho a los beneficios establecidos en los mismos (como licencias y cobertura de seguro médico). Sus condiciones de servicio se regirán por su contrato y por las Condiciones Generales del Contrato para los Servicios de Consultores y Contratistas Individuales. Los consultores y contratistas individuales serán responsables de determinar sus obligaciones tributarias y del pago de cualquier impuesto y/o tasa, de conformidad con las leyes locales u otras leyes aplicables.

El/la candidata/ha seleccionado/a es el/la único/a responsable de garantizar que la visa (si aplica) y el seguro médico requeridos para desempeñar las funciones del contrato sean válidos durante todo el período de este. Los/as candidatos/as seleccionados/as están sujetos a la confirmación del estado de vacunación completa contra el SARS-CoV-2 (COVID-19) con una vacuna aprobada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), lo cual debe cumplirse antes de asumir la asignación. Esto no aplica a consultores que trabajarán de forma remota y no se espera que trabajen en instalaciones de UNICEF, lugares de ejecución de programas, interactúen directamente con comunidades con las que trabaja UNICEF, ni viajen para realizar funciones de UNICEF durante la vigencia de sus contratos de consultoría.

UNICEF ofrece ajustes razonables para consultores con discapacidad. Esto puede incluir, por ejemplo, software accesible, asistencia de viaje para misiones o asistencia personal. Le alentamos a informar sobre su discapacidad durante su postulación en caso de requerir ajustes razonables durante el proceso de selección y posteriormente durante la asignación.